



CPE No. 76-9-2025-046869 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8465157 DE 2025

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Lun 20/10/2025 11:15 AM
Para Jorge Enrique Moreno Serrano <jemorenos@sena.edu.co>
CC Caroline Perea Cabal <cpereac@sena.edu.co>; Andres Rodriguez Alonso <anrodriguezalo@sena.edu.co>; Cruz Francisca Moreno Mosquera <cfmorenom@sena.edu.co>; Astrid Daniela Bernate Soto <adbernate@sena.edu.co>; Angelica Rodriguez <angodriguez@sena.edu.co>; Magali Ximena Mosquera Daza <mmosquerad@sena.edu.co>; Byron Javier Cuaspa Burgos <cuaspab@sena.edu.co>

📎 4 archivos adjuntos (2 MB)
C.E.(FRM) - 76-9-2025-046869-(76)-769230 JORGE ENRIQUE MORENO SERRANO DESIGN.tif; 2.
ANEXO_CONTRATO_CO1.PCCNTR.8465157.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-046869 - NIS.pdf; 1.
CARTA_DE_ACEPTACIÓN_DE_LA_OFERTA SASI001.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-04686.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-046869-(76)-769230-JORGE ENRIQUE MORENO SERRANO--DESIGNACIÓN.html;

Apreciado(a) JORGE ENRIQUE MORENO SERRANO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
76-9-2025-046869	2025-02-462692	10/20/2025 11:13:48 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8465157 DE 2025

Cali, 20 de octubre de 2025

PARA: Andrés Rodríguez Alonso
DE Caroline Perea Cabal
ASUNTO Designación de supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8465157 DE 2025
CONTRATISTA: SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE INGENIERIA S.A.S
OBJETO: OTROS EQUIPOS-MOBILIARIO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MÁQUINAS y ELEMENTOS DE GIMNASIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CENTRO ASTIN 2025.

Link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8881283&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución

integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalciudadano@sena.edu.co

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente